

MARTES, 14 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 91

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

CVE-2019-4121 *Corrección de errores a la Orden PRE/27/2019, de 4 de abril, por la que se crea y se regula el Régimen Jurídico de funcionamiento del Registro de funcionarios habilitados para la identificación y firma electrónica de personas interesadas y para la realización de copias auténticas en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.*

Publicada la Orden PRE/27/2019, de 4 de abril, por la que se crea y se regula el Régimen Jurídico de funcionamiento del Registro de funcionarios habilitados para la identificación y firma electrónica de personas interesadas y para la realización de copias auténticas en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus Organismos Públicos vinculados o dependientes, en el Boletín Oficial de Cantabria (número 83, de 2 de mayo) y detectado error de omisión de publicación del Anexo, se procede a su rectificación con la publicación del mismo.

Santander, 6 de mayo de 2019.
La directora general de Función Pública
(P.S. Decreto 112/2015, de 13 de agosto),
la directora del C.E.A.R.C.,
Marina Lombó Gutiérrez.

MARTES, 14 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 91

ANEXO I (Perfil usuario OAMR)



RFHC

Registro de Funcionarios Habilitados de Cantabria

Credencial de Funcionario Habilitado

D / D^a:

DNI:

TITULAR DEL ÓRGANO:

ACREDITO A

D / D^a:

DNI:

Funcionario del Cuerpo

Con destino en: Gobierno de Cantabria
Descripción RPT consejería
Descripción RPT servicio
Descripción RPT dirección
Puesto

Como funcionario público habilitado, en las actuaciones administrativas autorizadas que se indican a continuación, en aplicación de los artículos 12 y 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 21 y 44 del Decreto 60/2018, de 12 de julio.

Trámite / Actuación	Organismo responsable del trámite / actuación	Fecha inicio de la habilitación*	Fecha fin de la habilitación
Generación de copias electrónicas Auténticas	Gobierno de Cantabria		
Asistir a los interesados en el uso de medios electrónicos	Gobierno de Cantabria		

*Esta habilitación no será vigente hasta que este firmada.

La presente credencial continuará vigente en tanto no se modifique o finalice por resolución del órgano competente la asignación de las referidas actuaciones administrativas o en tanto no se produzca un cambio de unidad u órgano de adscripción.

Orden PRE/27/2019, de 4 de abril, por la que se crea y regula el régimen jurídico de funcionamiento del Registro de funcionarios habilitados para la identificación y firma electrónica de personas interesadas y para la realización de copias auténticas en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus organismos públicos vinculados o dependientes.

-----FIRMA DE PORTAFIRMAS-----

CVE-2019-4121

MARTES, 14 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 91

(Perfil usuario GESTOR)



RFHC

Registro de Funcionarios Habilitados de Cantabria

Credencial de Funcionario Habilitado

D / D^a:

DNI:

TITULAR DEL ÓRGANO:

ACREDITO A

D / D^a:

DNI:

Funcionario del Cuerpo

Con destino en: Gobierno de Cantabria

Descripción RPT consejería

Descripción RPT servicio

Descripción RPT dirección

Puesto

Como funcionario público habilitado, en aplicación del artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 44 del Decreto 60/2018, de 12 de julio.

Trámite / Actuación	Organismo responsable del trámite / actuación	Fecha inicio de la habilitación	Fecha fin de la habilitación
Generación de copias electrónicas Auténticas que resulten necesarias para el funcionamiento de sus unidades de adscripción	Consejería de (Descripción RPT consejería) / Servicio de (Descripción RPT servicio) / Dirección (Descripción RPT dirección)		

*Esta habilitación no será vigente hasta que este firmada.

La presente credencial continuará vigente en tanto no se modifique o finalice por resolución del órgano competente la asignación de las referidas actuaciones administrativas o en tanto no se produzca un cambio de unidad u órgano de adscripción.

Orden PRE/27/2019, de 4 de abril, por la que se crea y regula el régimen jurídico de funcionamiento del Registro de funcionarios habilitados para la identificación y firma electrónica de personas interesadas y para la realización de copias auténticas en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus organismos públicos vinculados o dependientes.

-----FIRMA DE PORTAFIRMAS-----